



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría
y Control Externo del Tribunal de Cuentas



ATACE

Asociación Técnicos del TCU

TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Contabilidad pública

(Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 25 de octubre de 2021, B.O.E.
N.º 265 de 5 de noviembre de 2021)

SUPUESTO 1 (Valoración 8 puntos)

El Organismo autónomo “ÁUREA” aplica el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, habiendo optado por utilizar las cuentas del grupo 0 “De control presupuestario” previstas en el mismo.

De su contabilidad se ha obtenido el Balance de comprobación a 31 de diciembre del ejercicio 2021 que figura en el Anexo I, que comprende todas las operaciones del ejercicio. Los importes de las cuentas que aparecen en sombreado se deducen de la información adicional que se proporciona.

Del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2021 se ha obtenido la siguiente información:

- El importe de los créditos iniciales es de 154.561.000,00 €.
- Se ha aprobado un suplemento de crédito destinado al capítulo de “Transferencias de capital” por importe de 2.400.000,00 €.
- El importe de los remanentes de crédito ha ascendido a 25.952.651,85 €.
- El saldo de créditos definitivos asciende a 7.235.663,72 €.
- El saldo de autorizaciones asciende a 2.158.554,10 €.
- El importe de las obligaciones pendientes de pago es de 35.511.338,28 €.
- Durante 2021 se han comprometido gastos con cargo al capítulo 6 del ejercicio 2022 por importe de 10.500.000,00 €.
- Al final del ejercicio 2021 se ha tramitado de forma anticipada el contrato del servicio de seguridad por importe de 20.000,00 €, habiéndose expedido el documento A de tramitación anticipada.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría
y Control Externo del Tribunal de Cuentas

- Se estima que el importe del recibo de la luz correspondiente a diciembre asciende a 15.000,00 €, que se pagará en el mes de enero del ejercicio siguiente, al tratarse de un recibo bimestral.

Los créditos iniciales del ejercicio 2022 son los siguientes:

Euros

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
Capítulo 1	24.000.000,00
Capítulo 2	41.400.000,00
Capítulo 3	300.000,00
Capítulo 4	7.080.000,00
Capítulo 6	76.080.000,00
Capítulo 7	25.200.000,00
Capítulo 8	11.400,00
TOTAL	174.071.400,00

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2022 han sido:

1. Se expidieron los documentos AD (autorización y compromiso) por la totalidad del crédito del capítulo 1 “Gastos de personal”.
2. Se ha iniciado la tramitación de un expediente con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales” para la construcción de un edificio por importe de 42.000.000,00 €, reteniéndose el crédito correspondiente.
3. Se reconocen las siguientes obligaciones correspondientes a las nóminas del personal:

Euros

Retribuciones	Importe
Retribuciones básicas	3.300.000,00
Retribuciones complementarias	2.090.000,00
Descuentos en nómina	Importe
IRPF	539.000,00
Derechos pasivos	187.000,00
MUFACE	60.500,00
Seguridad Social	33.000,00

4. Se paga la nómina a la que se refiere el punto anterior. El pago se efectúa a través de la cuenta operativa del Organismo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría
y Control Externo del Tribunal de Cuentas

5. Se paga el importe del recibo de la luz del mes de diciembre que quedó pendiente al final del ejercicio anterior.
6. Se adjudica el contrato del servicio de seguridad que se tramitó de forma anticipada en el ejercicio anterior, por importe de 20.000,00 €.
7. Se aprueba la realización de la obra a la que se refiere el punto 2 por el importe retenido.
8. Se pagan a través de la cuenta operativa las cantidades adeudadas por los descuentos que se han practicado en la nómina a los acreedores correspondientes.
9. Se adjudica el contrato para la realización de la obra por importe de 40.000.000,00 €, expidiéndose el correspondiente documento contable. Posteriormente, se expiden los documentos contables para liberar el crédito que no se ha comprometido.
10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General Presupuestaria, y con la finalidad de atender los gastos para combatir la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se ha requerido al Organismo el ingreso en el Tesoro Público de parte de sus disponibilidades líquidas, habiéndose aprobado para ello un suplemento de crédito por importe de 2.500.000,00 €.
11. Se expide un documento contable ADO por la totalidad del crédito del capítulo 7 “Transferencias de capital”.
12. Se conceden préstamos al personal por importe de 11.000,00 €, satisfaciéndose la totalidad del importe.
13. Se ha expedido el documento contable correspondiente a la certificación de obra del edificio por importe de 5.000.000,00 €.
14. Se ha tramitado de forma anticipada el contrato de limpieza correspondiente al ejercicio 2023, expidiéndose el documento A de tramitación anticipada, por importe de 22.000,00 €.
15. Se paga una certificación de obra que quedó pendiente de pago a 31 de diciembre de 2021 por importe de 5.000.000,00 €.
16. Se ha recibido una factura al final del mes de diciembre, por importe de 50.000,00 €, correspondiente a una reparación ya efectuada, pero para la que no se ha dictado ningún acto administrativo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría
y Control Externo del Tribunal de Cuentas

17. El día 29 de noviembre de 2022 se acuerda establecer el procedimiento de anticipos de caja fija para efectuar los pagos de los gastos de locomoción incluidos dentro del capítulo 2 del presupuesto de gastos, para lo que se efectúa una provisión inicial de fondos de 70.000,00 €.
18. El día 19 de diciembre de 2022, la caja pagadora efectúa pagos de gastos de locomoción por importe de 45.000,00 € con cargo al anticipo de caja fija.
19. El día 26 de diciembre de 2022 se reciben justificantes de los pagos efectuados el día 19 por importe de 25.000,00 €. Quedando sin recibir la justificación de los 20.000,00 € restantes al cierre del ejercicio.

SE PIDE:

1. Cumplimentar los importes sombreados del Balance de comprobación del ejercicio 2021.
2. Anotaciones contables correspondientes al cierre del presupuesto de gastos del ejercicio 2021.
3. Apertura del presupuesto de gastos del ejercicio 2022.
4. Anotaciones contables correspondientes a todas las operaciones del ejercicio 2022 que se deducen del presupuesto.

Respecto de las operaciones derivadas del anticipo de caja fija realizadas durante el ejercicio, contabilizar además las que proceda realizar al cierre del ejercicio, sabiendo que:

- a. El Organismo utiliza para su seguimiento el sistema de regularizar al final del ejercicio el saldo de la tesorería.
- b. No se utiliza la cuenta de caja en el anticipo de caja fija y que el saldo real existente a 31 de diciembre en la cuenta bancaria de anticipos de caja fija asciende a 50.000,00 €.
- c. De acuerdo con la normativa aplicable al Organismo, en la contabilización de las propuestas de reposición de fondos de anticipos de caja fija se incluyen las fases de autorización y de compromiso.

ANEXO I: BALANCE DE COMPROBACIÓN A 31/12/2021

			Euros
Código cuenta	Código y Descripción Cuenta	Cuenta Debe	Cuenta Haber
000.	000. Presupuesto ejercicio corriente.		156.961.000,00
001.	001. Presupuesto de gastos: créditos iniciales.		
002.	002. Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito.		
003.	003. Presupuesto de gastos: créditos definitivos.		
004.	004. Presupuesto de gastos: gastos autorizados.		
005.	005. Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.		
006.	006. Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales.	154.561.000,00	154.561.000,00
007.	007. Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones.	2.400.000,00	2.400.000,00
008.	008. Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas.	156.961.000,00	156.961.000,00
400.	400. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente.		



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría
y Control Externo del Tribunal de Cuentas

SUPUESTO 2 (Valoración 8 puntos)

El Organismo autónomo "ATENEA" aplica el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, habiendo optado por utilizar las cuentas del grupo 0 "De control presupuestario" previstas en el mismo.

Los movimientos durante el ejercicio, así como los saldos a 31 de diciembre del ejercicio 2022 de las cuentas de control presupuestario relativas al presupuestos de ingresos, así como de algunas otras incluidas en el Balance de comprobación son los que figuran en el Anexo II.

El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio 2022 es el siguiente:

Euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIONES INICIALES
Capítulo 3	70.000.000,00
Capítulo 4	14.400.000,00
Capítulo 5	29.700.000,00
Capítulo 6	13.500.000,00
Capítulo 7	178.000.000,00
Capítulo 9	14.400.000,00
TOTAL	320.000.000,00

Además, se dispone de la siguiente información adicional:

- A. El detalle por capítulo de los derechos reconocidos brutos es el siguiente, habiéndose recaudado, a fin de ejercicio, la totalidad de los mismos, excepto los correspondientes a tasas, de los que se ha recaudado la mitad:

Euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS
Capítulo 3	73.500.000,00
Capítulo 4	15.100.000,00
Capítulo 5	30.200.000,00
Capítulo 6	13.600.000,00
Capítulo 7	178.000.000,00
Capítulo 9	16.200.000,00
TOTAL	326.600.000,00



TRIBUNAL DE CUENTAS

**Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría
y Control Externo del Tribunal de Cuentas**

- B. Los derechos reconocidos se corresponden con el alquiler de una finca rústica propiedad del Organismo, así como de la venta de un solar. Además, el Organismo ha recibido durante el ejercicio un préstamo de la Administración General del Estado a amortizar dentro de 5 años.
- C. Los deudores por ingresos devengados proceden de transferencias que se han percibido en el ejercicio.
- D. Las liquidaciones anuladas durante el ejercicio se refieren a tasas liquidadas que se encontraban pendientes de cobro en el momento de la anulación. Asimismo, a dicho tipo de recursos corresponden los aplazamientos concedidos en el ejercicio.
- E. Las devoluciones de ingresos satisfechas se corresponden con liquidaciones de transferencias corrientes que fueron anuladas una vez percibidas.
- F. Los cobros en especie corresponden a ingresos presupuestarios imputados al capítulo 3 del presupuesto de ingresos.
- G. Del total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio, 8.910.000 € se corresponden con la devolución de un préstamo cuyo vencimiento se ha producido en el ejercicio 2022, y 15.300.000 € con la adquisición de obligaciones del Estado. El resto se derivan de operaciones no financieras, de las que el 25 por ciento son operaciones corrientes.
- H. Durante el ejercicio se tramitó y concedió un crédito extraordinario por 5.000.000 €, cuya financiación se realizó con remanente de tesorería. Las obligaciones relativas a dicho crédito extraordinario fueron reconocidas y pagadas en su totalidad.
- I. El Organismo autónomo está llevando a cabo la construcción de una infraestructura científico-técnica que cuenta con la financiación del Estado y de la Unión Europea. Las obras se iniciaron en el año 2021, donde se reconocieron obligaciones para la construcción por importe de 150.000.000 €, y terminarán el año 2023, en el que se tiene previsto gastar 90.000.000 €.
- Las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 del ejercicio 2022 incluyen 210.000.000 € que corresponden a la segunda anualidad de esas obras.
 - La aportación del Estado se materializa en una subvención de 180.000.000 €, de la que se percibieron 100.000.000 € en 2021, y el resto en 2022. Por su parte, la Unión Europea participa con una aportación total de 90.000.000 €, de los que la tercera parte se recibió en 2021, y el resto en 2022. Las aportaciones del Estado y de la Unión Europea del ejercicio 2022 forman parte de los derechos reconocidos en el capítulo 7.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría
y Control Externo del Tribunal de Cuentas

SE PIDE:

1. Apertura del presupuesto de ingresos y contabilización de las operaciones del ejercicio que se desprenden del enunciado.
2. Regularización y cierre del presupuesto de ingresos del ejercicio 2022.
3. Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2022, utilizando para ello el modelo que se adjunta en el Anexo III.
4. Calcular el exceso de financiación afectada que debe figurar en el Remanente de Tesorería del Organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2022 e indicar el coeficiente de financiación de cada uno de los agentes financiadores para los tres ejercicios.
5. Elaborar el Resultado Presupuestario relativo al ejercicio 2022 del Organismo autónomo de acuerdo con el modelo previsto por el PGCP que se adjunta (Anexo IV); sabiendo que 5.000.000 € gastados a través de capítulo 6 provienen de un crédito extraordinario que ha sido financiado con remanente de tesorería no afectado.

ANEXO II: BALANCE DE COMPROBACIÓN A 31/12/2022

				Euros
Código cuenta	Código y Descripción Cuenta	Cuenta Debe	Cuenta Haber	Saldo
000.	000. Presupuesto ejercicio corriente.	325.000.000,00	325.000.000,00	0,00
001.	001. Presupuesto de gastos: créditos iniciales.			0,00
002.	002. Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito.			0,00
003.	003. Presupuesto de gastos: créditos definitivos.			0,00
004.	004. Presupuesto de gastos: gastos autorizados.			0,00
005.	005. Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.			0,00
006.	006. Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales.	320.000.000,00	320.000.000,00	0,00
007.	007. Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones.	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
008.	008. Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas.	325.000.000,00		325.000.000,00
2521	2521. Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento.	900.000,00		900.000,00
400.	400. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente.	310.000.000,00	315.600.000,00	-5.600.000,00
418.	418. Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones.	1.700.000,00	1.900.000,00	-200.000,00
430.	430. Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente.	326.600.000,00	310.000.000,00	16.600.000,00

Código cuenta	Código y Descripción Cuenta	Cuenta Debe	Cuenta Haber	Saldo
431.	431. Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados.	1.430.000,00	130.000,00	1.300.000,00
4330	4330. Derechos anulados de presupuesto corriente. Por anulación de liquidaciones.		2.050.000,00	-2.050.000,00
4332	4332. Derechos anulados de presupuesto corriente. Por aplazamiento y fraccionamiento.		950.000,00	-950.000,00
4339	4339. Derechos anulados de presupuesto corriente. Por devolución de ingresos.		1.700.000,00	-1.700.000,00
4340	4340. Derechos anulados de presupuestos cerrados. Por anulación de liquidaciones.		270.000,00	-270.000,00
4342	4342. Derechos anulados de presupuestos cerrados. Por aplazamiento y fraccionamiento.			0,00
437.	437. Devolución de ingresos.	1.700.000,00		1.700.000,00
4380	4380. Derechos cancelados de presupuesto corriente. Por cobros en especie.		2.000.000,00	-2.000.000,00
4381	4381. Derechos cancelados de presupuesto corriente. Por insolvencias y otras causas.			0,00
4390	4390. Derechos cancelados de presupuestos cerrados. Por cobros en especie.		890.000,00	-890.000,00
4391	4391. Derechos cancelados de presupuestos cerrados. Por insolvencias y otras causas.			0,00
4392	4392. Derechos cancelados de presupuestos cerrados. Por prescripción.			0,00
441.	441. Deudores por ingresos devengados.	5.000.000,00		5.000.000,00
443.	443. Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento.	350.000,00		350.000,00

ANEXO III: ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

											Euros
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/DEFECTO PREVISIÓN
Capítulo 1	Impuestos directos y cotizaciones sociales										
Capítulo 2	Impuestos indirectos										
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos										
Capítulo 4	Transferencias corrientes										
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales										
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales										
Capítulo 7	Transferencias de capital										
Capítulo 8	Activos financieros										
Capítulo 9	Pasivos financieros										
TOTAL											

ANEXO IV: RESULTADO PRESUPUESTARIO

Euros

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes				
b. Operaciones de capital				
c. Operaciones comerciales				
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)				
d. Activos financieros				
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)				
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría
y Control Externo del Tribunal de Cuentas

SUPUESTO 3 (Valoración 4 puntos)

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) ha celebrado durante el ejercicio 2022 licitaciones de contratos que tienen por objeto la adquisición de vehículos turismo CERO y ECO, en el ámbito de la medida destinada a la renovación del parque de vehículos de la Administración General del Estado (AGE) por vehículos más limpios de cero o bajas emisiones del Plan Estratégico de Impulso de la Cadena de Valor de la Industria de la Automoción.

Para estos contratos la DGRCC actúa como único organismo interesado, con arreglo a lo establecido en el artículo 6.b.1) de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada; sin embargo, los destinatarios finales de los vehículos serán otros órganos de la AGE, Organismos Autónomos y otras entidades públicas dependientes de aquélla.

Uno de los destinatarios de esos vehículos ha sido el Organismo autónomo “PEGASO”, con el siguiente detalle:

Euros				
Número de vehículos	Organismo destinatario	Modelo	Fecha de gasto (Acta de recepción)	Importe
7	OOAA	OUTLANDER PHEV	01/10/2022	253.676,50

Los citados vehículos fueron adquiridos por la DGRCC con fecha 1 de junio de 2022.

SE PIDE:

1. Contabilizar las operaciones de entrega y recepción de los citados vehículos.
2. Imputación presupuestaria de las citadas operaciones en la AGE y en el Organismo autónomo.